

ACTA Asambleas presenciales

En la ciudad de Viedma, a los 15 días del mes de junio, siendo las 14.20 hs y con la presencia de representantes del Consejo Directivo Central de UnTER (Sandra Schieroní, Silvana Inostroza, Mariela Peña, Martín Preciado y Viviana Orellano; y el Vocal Gremial Docente, Marcelo Nervi) y por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos (Vocales Gubernamentales y de las Juntas de Clasificación, Direcciones de Nivel, Directora General de Educación, personal de Desarrollo) con la finalidad de acordar criterios para llevar adelante las Asambleas de interinatos y suplencias de manera presencial según acuerdo homologado en la última Paritaria de fecha 10 de mayo de 2022.

Se llevó adelante un simulacro de Asamblea con el sistema de designación; se observó que no habían sido tenidos en cuenta algunos planteos hechos por el sindicato en las reuniones previas. Se inició un debate que concluyó en que, en concordancia con lo definido en el acta paritaria se trabajará para adecuar el sistema informático a la normativa, posibilitando la designación en el SAGE mediante Asambleas presenciales, haciendo hincapié en los siguientes puntos que permiten avanzar en ese sentido: 1) Las vacantes serán cargadas por los equipos supervisivos y estarán publicadas en la página del Ministerio y de las respectivas supervisiones sin descartar las publicaciones en sábanas en formato papel. Se podrán cargar las nuevas vacantes hasta el inicio de la Asamblea; respetando lo que establece el Art. 20 de la Resolución 1080/92 en todos los casos.

2) Lxs aspirantes a interinatos y suplencias inscriptxs ante las Juntas de Clasificación y lxs inscriptxs fuera de término, deberán acreditar su presencia a través del DNI y/o Poder, el cual será cargado por el/la supervisor/a; esto impactará en toda la información para generar la designación y la liquidación de haberes.

3) Las Asambleas no tendrán fecha de finalización, quedando esta definición a cargo del supervisor/a.

4) Las asambleas de interinatos y suplencias se harán respetando el orden de título y dentro de estos por orden de mérito o por orden de inscripción fuera de término, según corresponda. Al momento de la elección de la vacante, cada docente podrá elegir cargo/horas en caso de dos o más supervisiones escolares en una misma localidad, descartando la postulación por cargo y zona. El/la supervisor/a tendrá acceso a la información en el sistema a efectos de corroborar compatibilidades; y lxs aspirantes deberán declarar bajo juramento los cargos/horas que poseen al momento de la designación, respetando el Art 21 de la Res. 1080/92.

5) En caso de falta de conectividad y/o fallas del sistema informático, las designaciones se realizarán en forma manual y serán cargadas a posteriori. De la misma manera, se procederá en los casos de cargos de la modalidad especial que son ofrecidos en Asambleas de los distintos niveles y modalidades.

6) Se trabajará para que lxs docentes de parajes y zonas rurales de la línea Sur puedan acceder a los puestos de trabajo a través de un poder excepcional que será enviado a la supervisión correspondiente.

El personal del área de Desarrollo se abocará a generar estas condiciones en el marco del sistema; y se informará a la brevedad a la representación sindical.

En simultáneo se trabajará en una normativa que suspenda la Resolución de Asambleas virtuales dejando abierta la posibilidad de su implementación en caso de que la situación de pandemia así lo amerite.



MARIELA PEÑA
Doc. EDUCACIÓN ESPECIAL
Un.T.E.R.



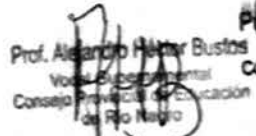
Viviana Orellano
Secretaría de Prensa,
Comunicación y Cultura
Un.T.F.R.



Martín Preciado
Secretario de As. en Sociol.
Un.T.F.R.



SILVANA INOSTROZA
Secretaría ADJUNTA
Un.T.E.R.



Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



SANDRA SCHIERONI
Secretaría General
Un.T.E.R.



Prof. María María Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro